



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

# RESOLUCIÓN Nº 0418

NEUQUÉN, 04 JUL 2012

## VISTO

El Expediente OE Nº 1251 – M - 2012, de fecha 03 de Febrero de 2012, originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Don Bosco II del Proyecto denominado "Proyecto de Mejoramiento Barrial Bº Don Bosco II"; y

## CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/2010 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Don Bosco II tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades, estimando un plazo de ejecución en 60 (sesenta) días a partir de la firma del Convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 173.400,00 acompañado de fotografías;

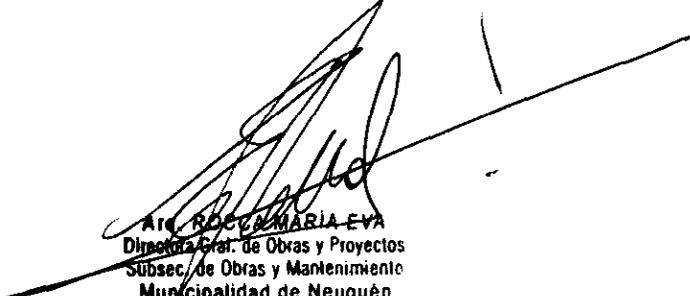
Que según consta en copia de Acta Nº 105, de fecha 13 de Noviembre de 2010, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección General de Planificación y Proyectos Especiales realizando inspecciones respecto del objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que la Responsable de la Dirección General de Planificación y Proyectos remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/2010;

Que se ha procedido a dejar sin efecto la adjudicación de la mencionada obra mediante convenio suscripto en fecha 09 de marzo de 2012 al señor Pedro Miguel Moreira Cares, dado que por razones particulares ha renunciado a la misma;

Que se ha procedido a adjudicar al Señor Javier Moisés Moreira Cares para la ejecución de la citada obra;

  
Arq. ROCAMARIA EVA  
Directora Gral. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

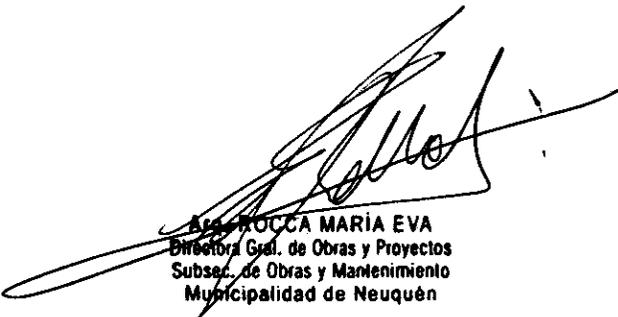
POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el cambio de titularidad de la Empresa que ejecutará el proyecto de Obras de Ejecución: "**Proyecto de Mejoramiento Barrial del Barrio Don Bosco II**", para ser presentado por la **Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco II**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/2010.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº Don ----- Bosco II, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.-



ANA ROCCA MARÍA EVA  
Directora Gen. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1882</u>
Fecha <u>20</u> / <u>07</u> / <u>2012</u>